

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz, del Instituto Social de la Marina, sobre comunicación a la empresa Arturo E. Castoño Suárez su responsabilidad, reconocida en sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don José Fernández Fernández.*

A los efectos prevenidos en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de mayo (B.O. de 20 y 22 de julio) adjunto se remite copia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Cádiz a los efectos de participar a esa Empresa que, habiendo sido declarado su responsabilidad en el pago de la prestación de Jubilación reconocida a D. José Fernández Fernández el importe le será comunicado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cádiz, 10 de enero de 1994.- El Director, Francisco Corral Combarro.

## COMUNIDAD DE MADRID

*RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transporte que se relacionan en el anexo.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958 (B.O.E. de 18 de Julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

## CLAVES DE IDENTIFICACION

(1).-Ley 16/87, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de Julio).

(2).-RD.1211/90, de 28 de Septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de Octubre)

(3).-Reglamento (CEE) nº 3820/85 del Consejo de 20 de Diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85)

(4).-Reglamento (CEE) nº 3821/85 del Consejo de 20 de Diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

(5).-Orden de 25 de Octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

(6).-ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7).-Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de Enero de 1991) y Resolución de 1 de Agosto de 1991 (BOE de 24 de Agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8).-RD.2296/83 de 25 de Agosto (BOE de 27 de Agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9).-TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de Julio (BOE de 25-9-84)

(10).-RD. de 24-Septiembre, 1985 nº2312/85 (Mº de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).

(11).-RD. 14 - Noviembre - 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12).-RD. 74/92 de 31 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22 - 2 - 92).

(13).-O.M. de 27 de Marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

(14).-R.D. 2483/1986 de 14 de Noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 10 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

DENUNCIADO: ANTONIO CORTES RODRIGUEZ  
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. MURCIA KM. 205 18870 GOR GRANADA  
INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)  
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)  
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)  
( )

DENUNCIADO: JUAN MANUEL CALAHORRO DURADO  
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MAESTRE ANGULO, 10 41008 SEVILLA SEVILLA  
INFRACCION: Tte. discrecional sin autoz., sin derecho  
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)  
RD 1211/90 Ar.197 a) (02)  
( )

DENUNCIADO: MARIA BENITEZ FAJARDO  
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZA.CONSTITUCION, 41 18014 GRANADA GRANADA  
INFRACCION: Cobrar asientos vehículos mas 9 plazas  
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 c) (01)  
RD 1211/90 Ar.198 c) (02)  
( )

DENUNCIADO: MARISCOS CALVO S.A.  
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BUSTO TAVERA N° 26 A 41003 SEVILLA SEVILLA  
INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz  
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)  
RD 1211/90 Ar.198 b) (02)  
( )

DENUNCIADO: MARISCOS CALVO, S.A.  
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BUSTO TALAVERA N° 26 A 41003 SEVILLA SEVILLA  
INFRACCION: No llevar rotulos o distintivos obligat.  
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)  
RD 1211/90 A. 198 s) (02)  
RD 2561/82 y 3263/76 (34)

EXPEDIENTE: 11-BD-02297.6/1993

FECHA DENUNCIA: 03/08/93  
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
SANCIONABLE POR: 50.000

EXPEDIENTE: 11-BD-02298.7/1993

FECHA DENUNCIA: 03/08/93  
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
SANCIONABLE POR: 47.000

EXPEDIENTE: 11-BD-00992.5/1993

FECHA DENUNCIA: 22/05/93  
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
SANCIONABLE POR: 250.000

EXPEDIENTE: 11-BD-01859.5/1993

FECHA DENUNCIA: 02/07/93  
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
SANCIONABLE POR: 250.000

EXPEDIENTE: 11-BD-01962.3/1993

FECHA DENUNCIA: 11/07/93  
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201  
SANCIONABLE POR: 200.000

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 388/93).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de promoción municipal, Urbanización La Fontanilla, referido al Suelo Urbano, en el área delimitada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que comprende los terrenos de propiedad municipal situados al sur de dicho suelo.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Higuera de la Sierra, 14 de diciembre de 1993.- El Secretario.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE DE GRANADA. ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO de licitación. (PP. 45/94).

Resolución de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Sótano y Edificio para la Escuela de Empresas para Cooperativas Juveniles de Alhama de Granada.

Por Acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada, de fecha 12 de noviembre de 1993, ha sido aprobada el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el Concurso público para la ejecución de las obras de Sótano y Edificio para la Escuela de Empresas para Cooperativas Juveniles de Alhama de Granada, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia Concurso Pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de licitación. Las obras de Sótano y Edificio para la Escuela de Empresas para Cooperativas Juveniles de Alhama de Granada.

Tipo de licitación: 52.838.911 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Ocho meses, contados a partir del siguiente al del Acta de Comprobación del Replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición al público. En la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada, todos los días laborales, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago. Con cargo a la partida 322-622 del Presupuesto General, donde existe crédito suficiente autorizado por Resolución de la Presidencia de fecha 10 de diciembre de 1993.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 1.089.103 pts. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: No es necesario.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, a las 9 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de sótano y edificio para la Escuela de Empresas convocada por la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrado con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El Sobre A se subtitulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.  
b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, Autoridad Judicial o administrativo de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el Art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) De estar clasificado el contratista, documento acreditativo.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo prevista en el Art. 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se subtitulará «Oferta Económica y Modificaciones al objeto del contrato». Y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente:

## MODELO

D. ....  
vecino de .....  
con domicilio en ..... CP .....  
y D.N.I. N° ..... expedido en ..... con fecha .....  
en nombre propio (o en representación de .....  
como acreditado por .....), enterado de la  
convocatoria Concurso anunciada en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincial N° de fecha ..... tomó parte en la mismo  
comprometiéndome a realizar las obras de Sótano y Edificio  
para la Escuela Empresas, en el precio de .....  
..... letra y número); incluido, con arreglo  
al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que  
acepto íntegramente, haciendo constar que estoy incurso en nin-  
guno de los supuestos de incapacidad incompatibilidad estable-  
cidos en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Alhama de Granada, 13 de diciembre de 1993.- El Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

ANUNCIO. (PP. 155/94).

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 1994 la Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales se podrán formular sugerencias, reclamaciones y otras alternativas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 1/92, de 26 de junio.

Los Molares, 18 de enero de 1994.- El Alcalde, Juan Fernández Domínguez.